

la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 2 de junio de 2009.—El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

09/8827

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

*Notificación de sentencia en procedimiento demanda número 192/09.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 192/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Lerena González, doña María Teresa Fernández López, doña Beatriz García López contra la empresa «IMPORTACIONES SANTANDER, SL», FOGASA, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

«FALLO

Que debo estimar y estimo la demanda formulada por doña Marta Lerena González, doña María Teresa Fernández López y doña Beatriz García López contra «IMPORTACIONES SANTANDER, SL» y, en consecuencia, debo condenar y condeno a ésta a que abone a doña Marta Lerena González 3.444,63 euros, a doña María Teresa Fernández López 2.601,03 euros, y a doña Beatriz García López 2.460,36 euros, con el interés que por mora corresponda.

Notifíquese la presente resolución a las partes personas haciéndoles saber que contra esta sentencia cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del T.S.J. de Cantabria, debiendo ser anunciado tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, debiendo acreditar la empresa si recurriera que tiene depositado el importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Español de Crédito número 38760000650192/09 más otros 150,25 euros, en la misma cuenta y en ingreso separado del anterior.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «IMPORTACIONES SANTANDER, SL», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 3 de junio de 2009.—El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío.

09/8905

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

*Citación para celebración de actos conciliación-juicio número 178/09.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 178/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Jose Luis Gutiérrez Gutiérrez contra la empresa «CONSTRUCCIONES PUNTA RIBERO, SLU», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Se acuerda despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución contra «CONSTRUCCIONES PUNTA RIBERO, SLU» por un principal de

3.188,26 euros más la cantidad de 479,00 euros en concepto de intereses y costas provisionales.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial.

Hágase saber al ejecutado que podrá oponerse a la ejecución por escrito en el plazo de diez días, desde la notificación del auto en que se despacha ejecución, alegando el pago o cumplimiento de lo ordenado en la sentencia, que habrá de justificar documentalmente (artículo 556.1º LEC).

Firmado, doña Florencia Alamillos Granados, magistrada jueza del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «CONSTRUCCIONES PUNTA RIBERO, SLU», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 4 de junio de 2009.—El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío.

09/8987

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

*Citación para celebración de actos de conciliación-juicio, número 467/09.*

Don Federico Picazo García, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Cantabria,

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Raúl Sánchez Alles, don Pablo Miguel Escalada Gómez y don Manuel Cortés Martín contra «Lican Comunicaciones, S. L.», «Canalizaciones y Cableados del Norte, S. L.» y «Cableort Telecomunicaciones, S. L.», en reclamación por despido, registrado con el número 467/2009, se ha acordado citar «Lican Comunicaciones, S. L.», «Canalizaciones y Cableados del Norte, S. L.» y «Cableort Telecomunicaciones, S. L.», en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 27 de julio de 2009, a las once treinta horas, para la celebración de actos de conciliación y, en su caso, juicio.

Tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social Número Cuatro, sito en calle Alta, 18 (plaza Juan José Ruano), debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a «Cableort Telecomunicaciones, S. L.», se expide la presente cédula para su publicación en el BOC y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 9 de junio de 2009.—El secretario judicial, Federico Picazo García.

09/9222